



Resolución de Consejo Directivo **343 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.288/2025. Otorga licencia estudiantil a la alumna Milagros Abigail Rojas, carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
10/07/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Milagros Abigail Rojas - LU: 416.931 - DNI: 41.985.020, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso h) circunstancias extraordinarias.

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 9, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Milagros Abigail Rojas – DNI: 41.985.020, de la carrera Profesorado en ciencias Biológicas – plan 2015, a partir del 6 de febrero de 2025 por el término de un año, hasta el 6 de febrero de 2026, abarcando los turnos ordinarios de febrero/marzo 2025, julio/agosto 2025 y diciembre 2025.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 3/25 del veintinueve de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 9 que aconseja: “Otorgar licencia estudiantil a la alumna Milagros Abigail Rojas – DNI: 41.985.020, de la carrera Profesorado en ciencias Biológicas – plan 2015, a partir del 6 de febrero de 2025 por el término de un año, hasta el 6 de febrero de 2026, abarcando los turnos ordinarios de febrero/marzo 2025, julio/agosto 2025 y diciembre 2025”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones propias:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 3/25 DE FECHA 29/04/2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015, a la estudiante Milagros Abigail Rojas - LU:



Resolución de Consejo Directivo **343 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.288/2025. Otorga licencia estudiantil a la alumna Milagros
Abigail Rojas, carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
10/07/2025

416.931 - DNI: 41.985.020, durante el período comprendido desde el seis de febrero de dos mil veinticinco y hasta el seis de febrero de dos mil veintiséis.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente - plan 2006, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS HETERÓTROFOS Y METAZOARIOS	31/08/2027
2	GEÉTICA	31/03/2028
3	GISIOLOGÍA ANIMAL	31/08/2028

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIP ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES